

ADAPTACIÓN DEL CENTRO AL VIRUS COV-SARS-2

GUÍA INFORMATIVA. Curso 2020-21

Versión actualizada el 9 de diciembre de 2020

Introducción	3
Marco legislativo de referencia	4
Información básica acerca de la transmisión del COV-SARS-2	5
Entradas y salidas del centro. Circulación en el interior.	6
Acceso de personas externas	9
Acceso del profesorado al centro	9
Normas de conducta en el interior	9
Servicios que ofrece habitualmente el centro	10
Actuaciones llevadas a cabo antes de la incorporación del alumnado	11
Protocolos de actuación en las distintas aulas y adaptación de asignaturas	13
Material que debe aportar el alumnado	16
Protocolo en caso de sospecha covid	17
Notificación de incidencias covid externas al conservatorio y reincorporación a las clases presenciales	20

Introducción

La crisis generada por el virus SARS-COV-2 ha afectado enormemente al funcionamiento de los centros educativos. Ante la suspensión de la actividad docente presencial el pasado mes de marzo, el Conservatorio, al igual que el resto de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se vio obligado a pasar de una enseñanza tradicional a una enseñanza 100% on-line en cuestión de horas.

El curso 2020-21 se presenta igualmente complicado. Los centros educativos debemos adaptar nuestro funcionamiento para, independientemente de la evolución de la pandemia, poder garantizar el derecho a la educación de nuestro alumnado. El presente documento viene a complementar el Plan de Contingencia del Centro elaborado por el Equipo Directivo, y tiene como objetivo informar de forma clara y concisa a la Comunidad Educativa del Conservatorio Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” de Ávila de las adaptaciones y protocolos implementados con el fin de garantizar la seguridad sanitaria en la reincorporación a la enseñanza presencial para el curso 2020-21. Dichas adaptaciones se han centrado en la disminución de ratios, organización de espacios, protocolos y medidas de seguridad específicas y extraordinarias. Todas estas medidas parten del sentido común, de la experiencia adquirida durante los últimos meses del curso 2019-20, de las instrucciones y recomendaciones de la Consejería de Educación y del Ministerio de Sanidad, y de la revisión por parte del Equipo Directivo de numerosos estudios científicos (algunos de ellos específicos para instrumentos de viento y cantantes).

Las medidas aquí reflejadas cuentan con el visto bueno del Equipo Covid y del Consejo Escolar del centro. Las adaptaciones o reorganización de las asignaturas consideradas de alta peligrosidad cuentan con la autorización, tanto de la Dirección Provincial de Educación de Ávila como de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa. Debemos señalar, no obstante que, aunque el presente documento se ha elaborado con la mejor de las voluntades, **no ha sido revisado por las autoridades sanitarias ni por los técnicos de prevención de riesgos laborales.**

Desde el Centro queremos agradecer a la AMPA del conservatorio su compromiso con la seguridad del alumnado y del profesorado de nuestro centro, materializada a través de la donación de 14 pantallas de separación tipo roll-up.

Marco legislativo de referencia

- Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.
- Guía de la Consejería de Educación para la realización de actividades con alumnos en los conservatorios elementales y profesionales de música como consecuencia del plan de transición con motivo del covid-19.
- Instrucción de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020/2021.
- ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orientaciones para la elaboración del Plan de Inicio de Curso en los conservatorios de música.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos en Castilla y León. 26 de noviembre de 2020.

Información básica acerca de la transmisión del COV-SARS-2

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar infección en los seres humanos y en una variedad de animales (aves y mamíferos). El coronavirus SARS-COV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que produce la enfermedad COVID-19. Las principales vías de transmisión son:

1. **Fómite:** tocar una superficie que contiene el SARS-CoV-2 del virus, como por ejemplo un interruptor de la luz, una manilla de la puerta, o de algún otra superficie puede transferir el virus a la mano. La persona podría infectarse tocándose la boca, las fosas nasales o los ojos.
2. **Gota grande o gota balística:** son partículas de saliva o fluido respiratorio que son expulsadas por los individuos infectados al toser, estornudar y, en menor medida, al hablar. Vuelan balísticamente (como un proyectil) por el aire. Infechan al impactar en la boca, las fosas nasales o los ojos del interlocutor. Si no golpean a nadie, caen al suelo a una distancia aproximada de 1-2 m.
3. **Aerosoles:** son partículas de saliva o de líquido respiratorio, pero tienen un tamaño inferior a las anteriores, aproximadamente 100 μm . Por esta razón, pueden permanecer en el aire desde segundos hasta horas, y pueden viajar distancias largas. Infechan al inhalarse por la nariz o la boca, o (menos probable) depositarse en los ojos.

El periodo de incubación de la enfermedad es de entre 1 y 14 días. Los síntomas más habituales son fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como el dolor de garganta, la pérdida de olfato, la pérdida de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha.

Entradas y salidas del centro. Circulación en el interior.

Entrada: el alumnado accederá al centro por la puerta principal. Durante la espera en la calle se guardarán las distancias de seguridad. Los ordenanzas abrirán las dos puertas laterales 15 minutos antes de las horas en punto para evitar que el alumnado tenga que manipular las manillas. Toda persona que ingrese al centro deberá ir provista de mascarilla y lavarse las manos con gel hidroalcohólico.

ATENCIÓN: no acudirán al centro

1. Personas con síntomas compatibles con la COVID-19.

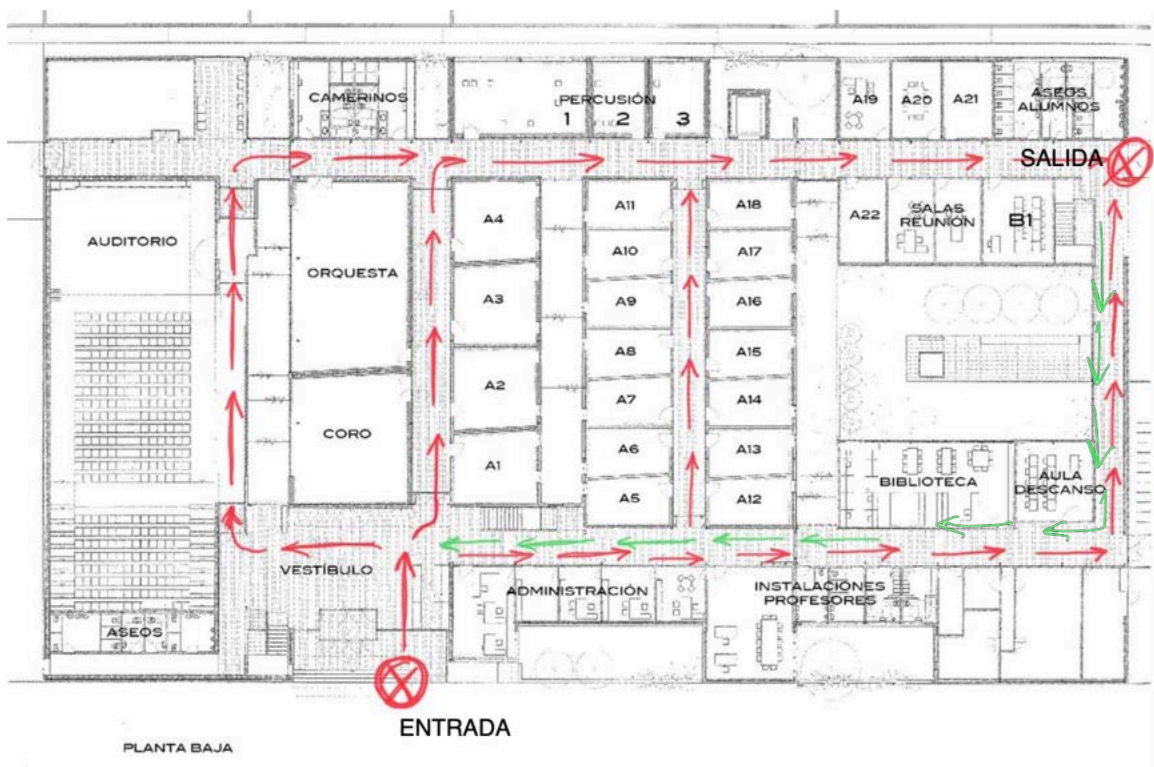
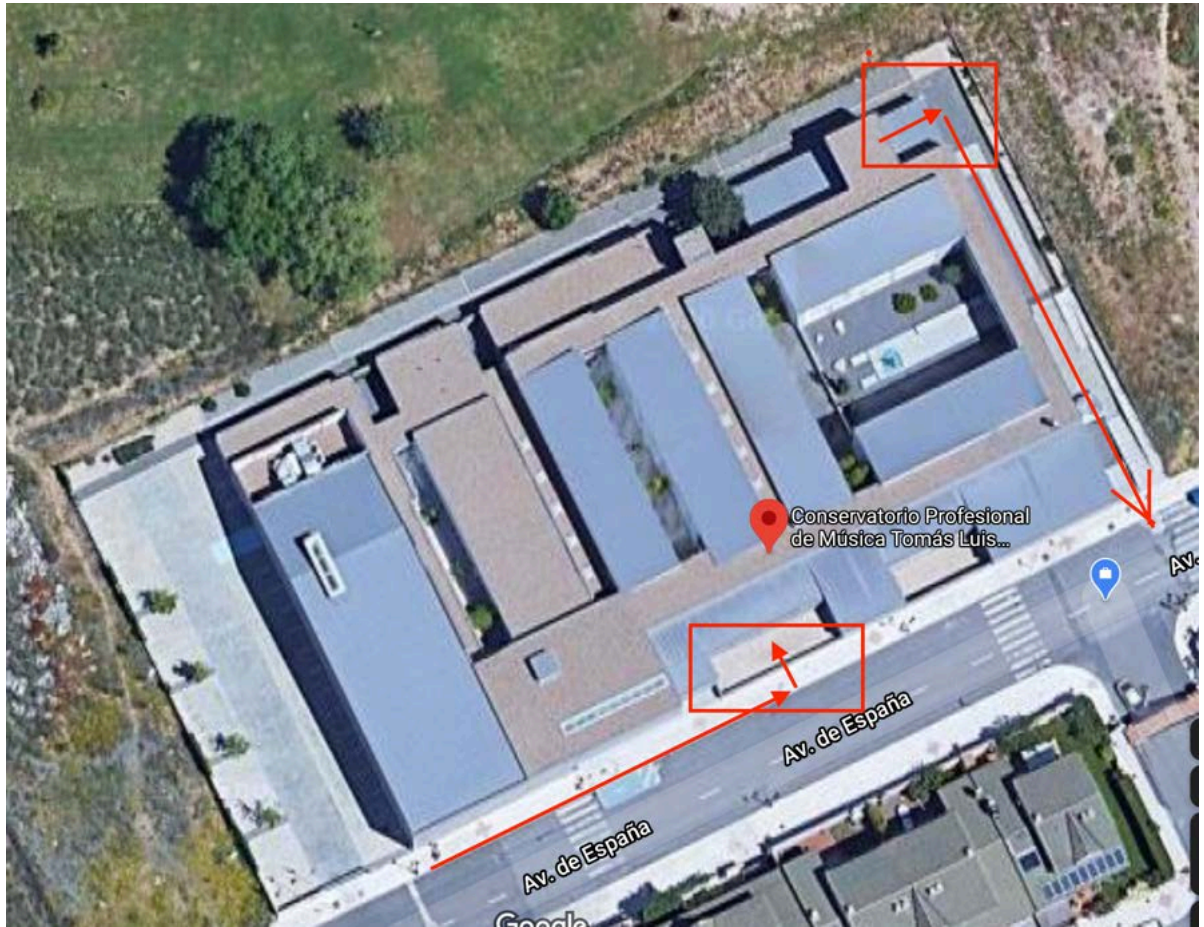
2. Personas que estén en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, ni las personas que estén en cuarentena por haber sido contactos de un caso positivo de COVID-19 o de un conviviente que tenga o, haya tenido síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de la realización de la prueba o de su resultado.

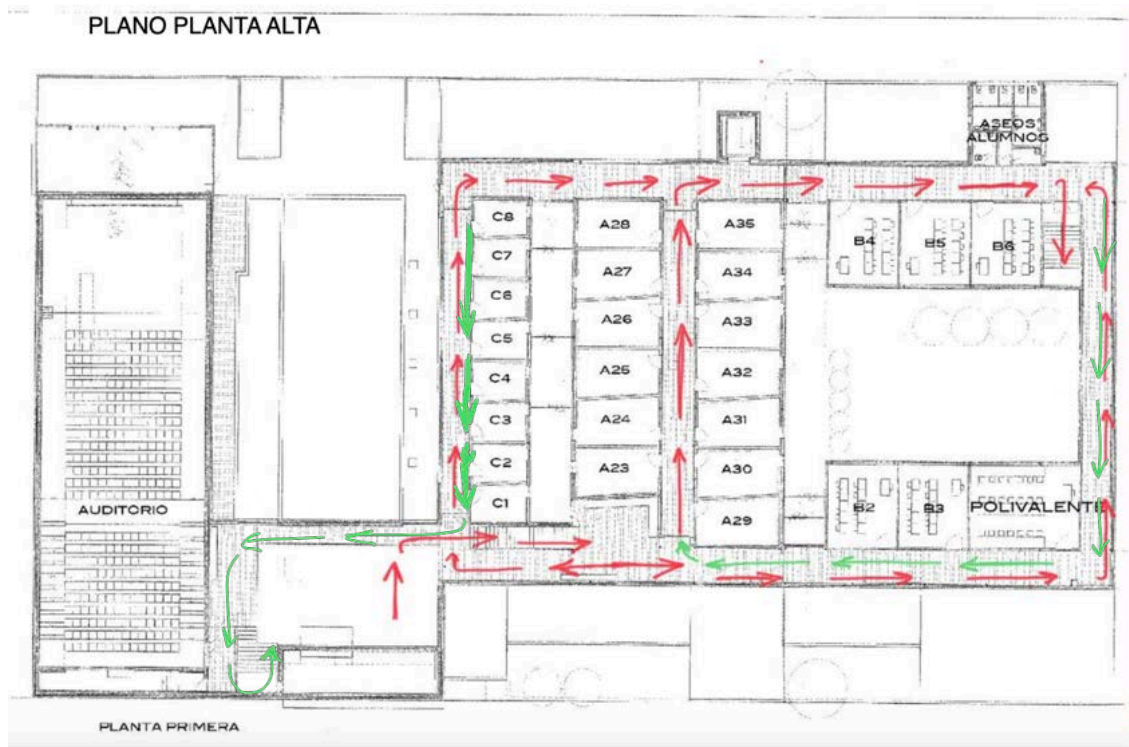
3. Los escolares, profesores o trabajadores cuando alguno de sus convivientes (familiares que vivan en el mismo domicilio o cuidadores) tenga o, haya tenido síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de la realización de la prueba o de su resultado.

Según ha establecido la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a principio de curso los padres o tutores deberán tomar la temperatura al alumno antes de acudir al centro y firmar una declaración responsable a este respecto.

Salidas: se ha establecido como puerta de salida la puerta del parking de bicicletas (situada en la parte lateral derecha).

Circulación: los itinerarios y sentidos de circulación se encuentran marcados en el suelo. Se han establecido escaleras de subida y escaleras de bajada para evitar cruces y un único sentido de circulación para la mayoría de los pasillos. Los pocos tramos de los pasillos que han requerido una circulación de doble sentido se encuentran divididos y debidamente señalizados.





Durante el presente curso se deberá evitar la aglomeración de alumnado en los pasillos y zonas comunes durante sus periodos no lectivos. Teniendo en cuenta que la biblioteca ha tenido que ser acondicionada como aula y que el servicio de cabinas se encuentra suspendido, **desde el centro apelamos a la colaboración y responsabilidad de los padres para, en caso de que el alumno/a presente huecos en su horario, acudan a recogerlo y lo vuelvan a traer para la siguiente clase.** Sólo podrán permanecer en las instalaciones aquellos alumnos que, presentando huecos en su horario y previa justificación, soliciten autorización. Esta solicitud será gestionada a través de los profesores tutores durante los primeros días de clase.

Acceso de personas externas

Según establecen las instrucciones de la Consejería de Educación, todas las reuniones y trámites administrativos se realizarán, preferentemente, de forma telemática. **El acceso de padres o personas ajenas al centro estará prohibido**, excepto para acudir a secretaría en su horario de atención al público (de 9 a 14 horas) o para reuniones con cita previa.

Las reuniones con los miembros del Equipo Directivo se solicitarán a través del [formulario de la web](#). Éstas se llevarán a cabo vía telemática, y sólo en caso de imposibilidad (debidamente justificada) se realizarán presencialmente. Para ello se deberá concertar cita previa.

Las reuniones con los tutores o con los profesores se realizarán, igualmente, de forma telemática. Sólo se contemplará la posibilidad de realizar reuniones de forma presencial en caso de imposibilidad debidamente justificada y, en cualquier caso, se deberá reservar cita previa.

Acceso del profesorado al centro

El profesorado accederá al centro con la suficiente antelación para evitar aglomeraciones en la puerta. Las llaves le serán entregadas por los ordenanzas y serán desinfectadas al final de la jornada con una disolución de agua y alcohol al 70%.

Normas de conducta en el interior

Una vez en el interior, será obligatorio cumplir con las normas de seguridad en cuanto a higiene, distancia de seguridad y correcto uso de la mascarilla. No se podrán formar grupos ni permanecer en las zonas de acceso ni pasillos sin autorización. Tampoco se podrá comer en zonas interiores, pero sí en el patio grande central, siempre que se respete el silencio para no interferir con las clases.

Se evitarán las aglomeraciones delante de las puertas de las aulas, para lo que es fundamental la puntualidad a la hora de acudir a las clases.

Servicios que ofrece habitualmente el centro

Durante el presente curso, quedan **suspendidos el servicio de préstamo de taquillas y el uso de cabinas de estudio** (excepto para la especialidad de percusión).

Si, comenzado el curso, la situación epidemiológica mejorara o la organización del centro permitiera volver a reestablecer estos servicios, se informará convenientemente a la Comunidad Educativa. **Se mantendrá el servicio de préstamo de biblioteca** que se articulará de la siguiente forma:

1. El alumnado solicitará el material a través del correspondiente [formulario de la web de la biblioteca](#).

2. El profesorado responsable de biblioteca preparará el material.

3. El alumnado podrá pasar a recoger el material durante las horas habilitadas por jefatura de estudios una vez reciba la confirmación del profesor responsable de la biblioteca.

4. La devolución del material deberá realizarse, dentro de los plazos habituales de préstamo, en las horas habilitadas al efecto. El material permanecerá en cuarentena durante 14 días antes de volver a ser prestado.

Se mantendrá el servicio de máquina de vending del hall. Para ello se instalará un dispensador de gel en la pared y será obligatoria la higiene de manos antes de la manipulación de las máquinas.

Actuaciones llevadas a cabo antes de la incorporación del alumnado

1. Ampliación del cupo de personal de limpieza para cubrir el turno de tarde.
2. Reducción de la ratio de los grupos de las asignaturas teóricas que deben impartirse en sus aulas habituales a un máximo de 10 alumnos.
3. Traslado de las clases teóricas más numerosas a la biblioteca o al aula polivalente, hasta un máximo de 14 alumnos.
4. Habilitación de la sala de profesores como aula de música de cámara. Asignación del resto de los espacios de música de cámara en función de la ratio y del número de instrumentistas de canto/viento.
5. Disminución de la ratio de las clases colectivas de Enseñanzas Elementales, conjuntos y acompañamientos de Enseñanzas Profesionales a un máximo de 3 alumnos.
6. Ampliación del número de pianos en las aulas asignadas al profesorado de piano para evitar compartir teclado.
7. Adaptación de las programaciones de las clases colectivas de instrumentos de viento.
8. Adaptación de las programaciones de Lenguaje Musical para reducir al mínimo las intervenciones cantadas.
9. Adaptación las programaciones y metodología de todas las asignaturas para los casos de confinamiento del alumnado o de suspensión de la docencia presencial.
10. Reducción de la ratio de la asignatura de Orquesta a un máximo de 25 alumnos.
11. Reducción de la ratio de la asignatura de Banda a un máximo de 20 alumnos. Adaptación de la asignatura (ver tabla específica).
12. Reducción de la ratio de la asignatura de Coro a un máximo de 9 alumnos. Adaptación de la asignatura (ver tabla específica).
13. Reducción de la ratio de instrumentistas de viento en la optativa de Jazz.
14. Medidas de protección extraordinarias para las clases individuales de viento (ver tabla específica).

15. Establecimiento de periodos obligatorios de ventilación y protocolos de higiene entre clase y clase.

Protocolos de actuación en las distintas aulas y adaptación de asignaturas

Teniendo en cuenta las distintas formas de transmisión del virus y las características de cada especialidad y asignatura, se han establecido una serie de actuaciones generales y una serie de adaptaciones o actuaciones específicas:

ACTUACIONES GENERALES:

1. Uso obligatorio de mascarilla durante las clases, excepto en especialidades de viento y canto, y por el tiempo imprescindible. Es primordial que la mascarilla esté bien ajustada para retener al máximo la generación de aerosoles.
2. Mantenimiento de una distancia de seguridad de, al menos, 1'5m.
3. Periodos obligados de ventilación de 10 minutos entre clases de 30 minutos, 15 minutos entre las clases de 60 minutos. En clases de 90 minutos se ventilará a la mitad y al final, durante 15 minutos cada vez.
4. Botes de gel hidroalcohólico, sprays desinfectantes, papel desechable y papelera de pedal en todas las aulas.
5. Desinfección de los materiales de uso compartido antes del cambio de clases: mesas, sillas, atriles, mamparas, teclados, instrumentos de percusión, etc. El alumnado, guiado y supervisado por el profesorado del centro, será el encargado de desinfectar los materiales que haya utilizado durante su clase.
6. Envío e intercambio de materiales en formato digital. El alumnado no podrá compartir material, el profesorado no proporcionará material al alumnado.
7. Uso de plataformas educativas como complemento a la formación de las clases presenciales o como sustitución de estas en caso de confinamiento de un alumno o de la clase.
8. Audiciones y conciertos sin público, pero que podrán ser retransmitidos en streaming o en diferido a través de las plataformas educativas.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS:

CLASES INDIVIDUALES DE VIENTO/CANTO.

- Uso obligatorio de **mascarilla** mientras no se esté tocando/cantado.
- Mascarilla tipo FFP2 reutilizable para el profesorado y recomendación de uso para el alumnado.
- **Distancia** de 2m de separación siempre que el alumno esté tocando. Si no se puede, el profesor utilizará las pantallas de separación donadas por la AMPA. La mampara deberá ser retirada a la pared durante los periodos de ventilación.
- Si se tiene que manipular o tocar al alumno mientras está tocando el profesorado utilizará mascarilla, gafas y/o pantalla facial.
- **Higiene** frecuente de manos. El profesorado se lavará las manos antes y después con gel hidroalcohólico si tiene que manipular al alumnado.
- El alumnado deberá recoger los desechos de la condensación del instrumento y eliminarlos adecuadamente. El profesor tutor le dará instrucciones al respecto.
- No se podrá eliminar el agua condensado en el instrumento soplando fuerte para que caiga al suelo.
- El profesorado no tocará la boquilla del alumno, no manipulará cañas, etc.
- Se mantendrá una adecuada **ventilación**:
 - a. Mantener la ventana abierta siempre que sea posible.
 - b. Periodos obligados de ventilación de 15 minutos entre clase y clase, y cada 30 minutos de clase si la ventana no puede permanecer abierta.
 - c. Introducción en el aula de un purificador de aire con filtro HEPA que se colocará en la parte central del aula, en alto y que se mantendrá encendido durante toda la clase.

CLASES DE CORO

- Uso obligatorio de **mascarilla** para cantar.
- Mascarilla tipo FFP2 reutilizable para el profesorado y recomendación de uso para el alumnado.
- El profesorado establecerá turnos para cantar con el fin reducir al máximo la generación de aerosoles.
- **Distancia** de 2m de separación siempre entre alumnos.
- Utilización de mascarilla, gafas y/o pantalla facial por parte del profesor si se tiene que acercarse a manipular o tocar al alumno.
- **Higiene** frecuente de manos. El profesorado se lavará las manos antes y después con gel hidroalcohólico si tiene que manipular al alumnado.
- Se mantendrá una adecuada **ventilación**:
 - a. Realización de la clase de coro al aire libre mientras sea posible, para ello se habilitará un espacio adecuado en el parking del centro.
 - b. Mantener la ventana abierta siempre que sea posible.
 - c. Periodos obligados de ventilación de 15 minutos entre clase y clase, y cada 30 minutos de clase si la ventana no puede mantenerse abierta.
 - d. Introducción en el aula de un purificador de aire con filtro HEPA que se colocará en la parte central del aula, en alto y que se mantendrá encendido durante toda la clase.

CLASES DE BANDA

A pesar de la reducción de ratio a un máximo de 20 alumnos, y de la implementación de todas las medidas de seguridad en cuanto a distancia y ventilación, **el Equipo Directivo y el Equipo Covid consideran que la impartición de la asignatura de Banda en espacio cerrado, y en las circunstancias actuales, es elevadamente peligrosa.** Por este motivo, se ha obtenido autorización a la Dirección Provincial de Educación y de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial para adaptar la asignatura de la siguiente forma:

- A lo largo del primer trimestre, o hasta que la situación epidemiológica mejore, el alumnado acudirá a clase presencial durante una hora en grupos reducidos de 6 alumnos. Para ello las profesoras han establecido una serie de turnos y fechas que serán comunicadas al alumnado la primera semana de clases.
- Se realizará un seguimiento semanal del trabajo del alumnado por parte del profesorado a través de las plataformas educativas.
- Se celebrará un encuentro presencial al aire libre, cuando el tiempo lo permita, para recuperar la parte de música en conjunto con la Banda al completo.

CLASES DE JAZZ CON VIENTO Y MÚSICA DE CÁMARA CON VIENTO

- Mascarilla tipo FFP2 reutilizable para el profesorado y recomendación de uso para el alumnado.
- **Distancia** de 2m de separación siempre entre alumnos. Si no pudiera mantenerse, se utilizarán las mamparas de separación donadas por la AMPA entre los instrumentistas de viento/canto y el resto de los componentes del grupo.
- Reducción de la ratio de alumnado según la superficie del aula.
- Se mantendrá una adecuada **ventilación**:
 - a. Mantener la ventana abierta siempre que sea posible.
 - b. Periodos obligados de ventilación de 15 minutos entre clase y clase, y cada 30 minutos si la ventana no puede permanecer abierta.

CLASES DE INSTRUMENTISTAS DE VIENTO CON EL PIANISTA ACOMPAÑANTE

- Mascarilla tipo FFP2 reutilizable para el profesorado.
- **Distancia** de 2m de separación entre el profesorado y el alumnado.
- Se mantendrá una adecuada **ventilación**:
 - a. Mantener la ventana abierta siempre que sea posible.
 - b. Periodos obligados de ventilación de 10 minutos entre clase y clase.
 - c. Introducción en el aula de un purificador de aire con filtro HEPA que se mantendrá encendido durante toda la clase. Si no fuese posible, se concentrarán los ensayos de instrumentistas de viento en los días en los que haya disponibilidad de filtro de aire.

Material que debe aportar el alumnado

1. Mascarilla: más importante que el tipo de mascarilla (higiénica, quirúrgica o FFP2) siempre que sea homologada (UNE 0064/0065; UNE EN14683; UNE EN149) es el ajuste de la misma. En [este video](#) se puede observar la diferencia, en cuanto a generación de aerosoles, entre una mascarilla mal o bien ajustada. Desde el centro se recomienda la utilización de mascarillas tipo FFP2 para aquellos alumnos que vayan a compartir espacio en clases instrumentales con alumnado de viento o canto.
2. Atril: el alumnado de la clase de Orquesta de Cuerda deberá aportar su propio atril para evitar tener que desinfectar los del centro.
3. Material y partituras: el alumnado deberá revisar el material antes de acudir a clase pues, durante el presente curso, no se podrá compartir ni materia, ni partituras.
4. Estuche Covid: se recomienda llevar al centro un estuche que contenga un botecito de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y mascarilla de repuesto.

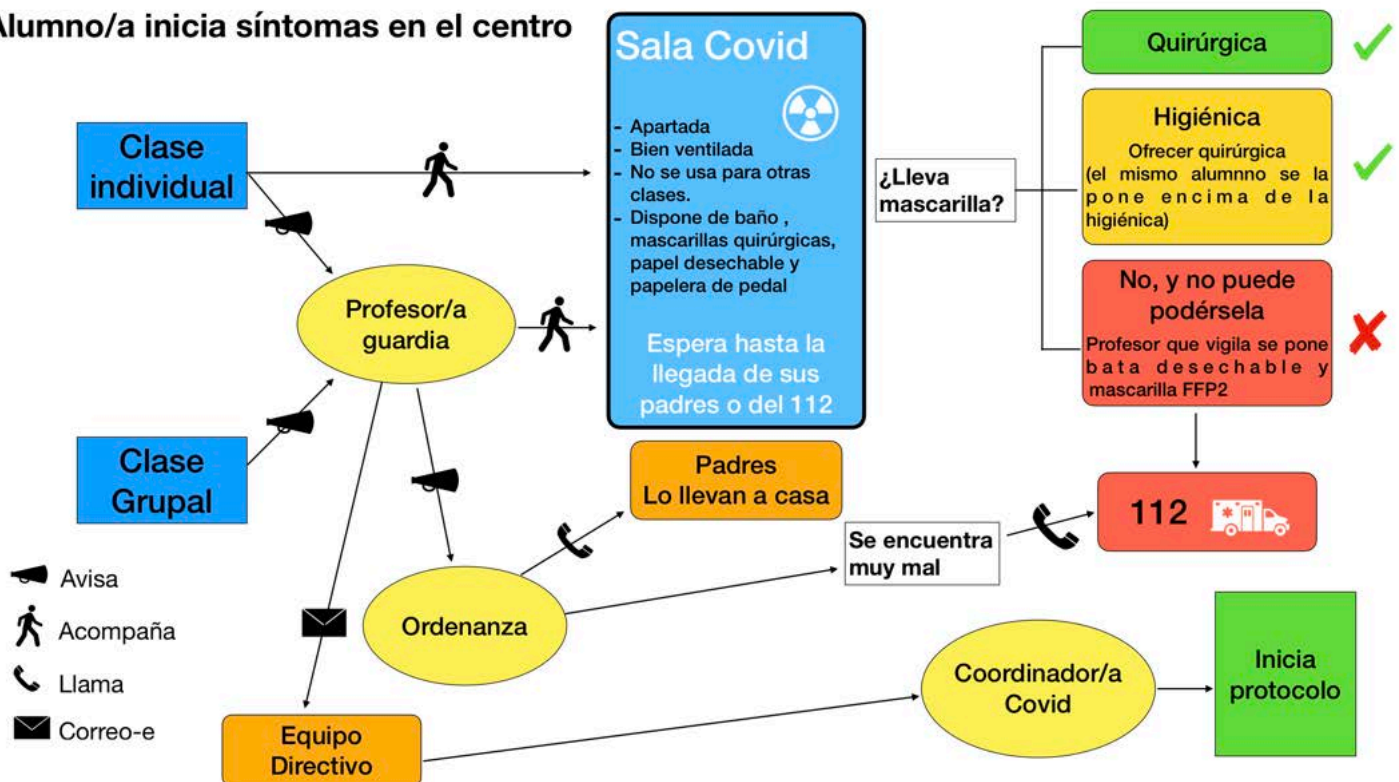
Protocolo en caso de sospecha covid

Siguiendo instrucciones de la Consejería de educación, se ha creado un Equipo Covid formado por directora, secretario, un representante del profesorado, un miembro del Consejo Escolar y un miembro del personal de limpieza. Además, se ha nombrado un coordinador Covid titular y uno suplente, quienes se ocuparán de las funciones burocráticas generadas por la incidencia de casos en el centro y de la activación de los protocolos de rastreo.

Si un alumno o trabajador inicia síntomas en el centro se actuará de la siguiente manera:

a. El afectado es un/a alumno/a:

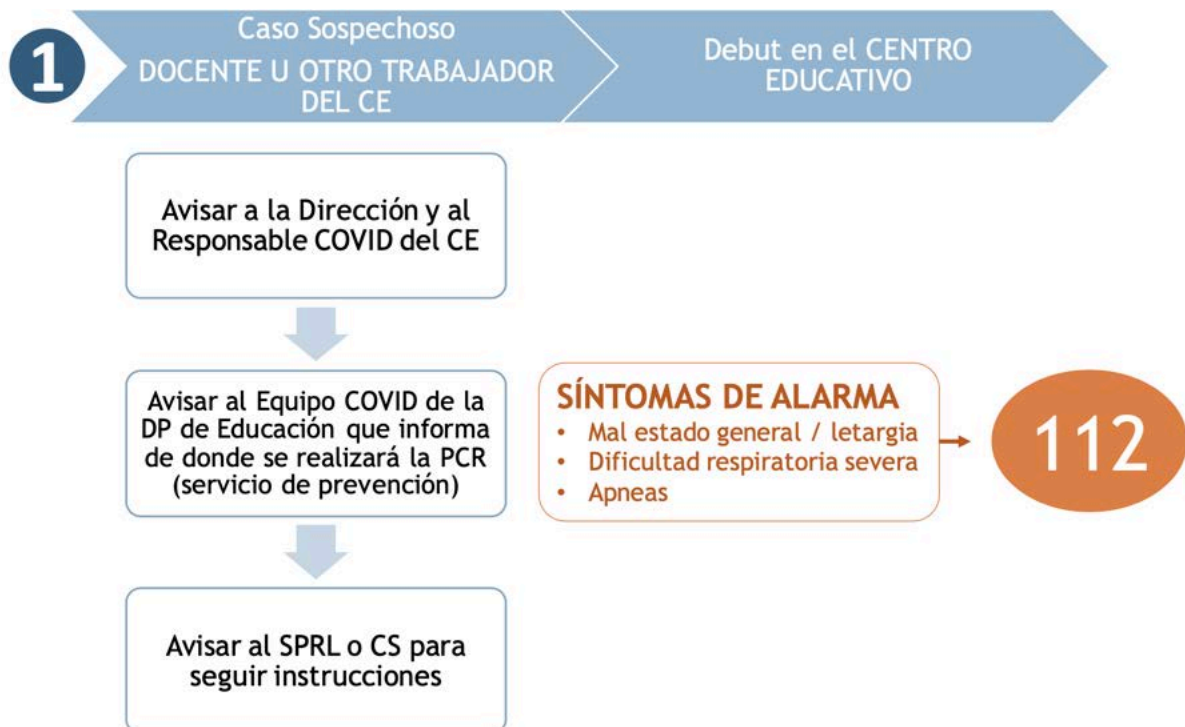
Alumno/a inicia síntomas en el centro



Una vez notificado el caso al Equipo Covid de la Dirección Provincial de Educación, el alumno será llamado para la realización de una PCR. Si la PCR realizada fuera positiva el coordinador covid del centro iniciará el rastreo de contactos estrechos. Si fuera negativa y no tiene síntomas, y previo informe al tutor/a, podrá reincorporarse al centro a las 24 horas:



b. El afectado es un trabajador, que inicia síntomas en el centro:



c. Contactos estrechos:

Se considera contacto estrecho toda aquella persona que haya estado en contacto con una persona PDIA+, a menos de 1'5 metros y durante más de 15 minutos (salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla). Dado que en las clases grupales en el centro se respeta la distancia de seguridad de 1'5 metros, estos alumnos no serán considerados contacto estrecho (salvo que el profesor de la asignatura indique un uso inadecuado de la mascarilla).

Sin embargo, y debido a la imposibilidad del uso de la mascarilla en ciertas especialidades instrumentales, en el conservatorio serán considerados contactos estrechos todo alumno o profesor que haya compartido clase práctica instrumental con un alumno PDIA+ de las especialidades de viento o canto.



Durante el tiempo que el alumno esté confinado o en cuarentena, y siempre que su estado de salud se lo permita, será atendido por el profesorado del centro de forma telemática.

Notificación de incidencias covid externas al conservatorio y reincorporación a las clases presenciales

Todo alumno que esté a la espera de la realización de una prueba de detección o afectado por cuarentena o confinamiento, deberá comunicarlo al centro (a través de su tutor/a) a la mayor brevedad. En ese momento el tutor dará aviso al resto de profesores del alumno para que inicien la enseñanza on-line.

Realizada la prueba de detección, y dependiendo de las causas que la motivaron y del resultado de ésta, se pueden dar los siguientes supuestos:

1) La PDIA se realiza porque el alumno/a presenta síntomas compatibles:

a) Prueba positiva: el alumno avisará al tutor y, tanto él como sus convivientes, permanecerán en cuarentena durante 10 días. Una vez pasado su periodo de cuarentena obligatoria, y siempre que no presente síntomas en los tres días previos, el alumno podrá reincorporarse a la actividad lectiva presencial previo aviso al tutor/a.

b) Prueba negativa: el alumno avisará al tutor/a y se reincorporará con normalidad a la actividad escolar tras la resolución de los síntomas que motivaron la sospecha.

2) La PDIA se realiza por ser contacto estrecho de un caso confirmado:

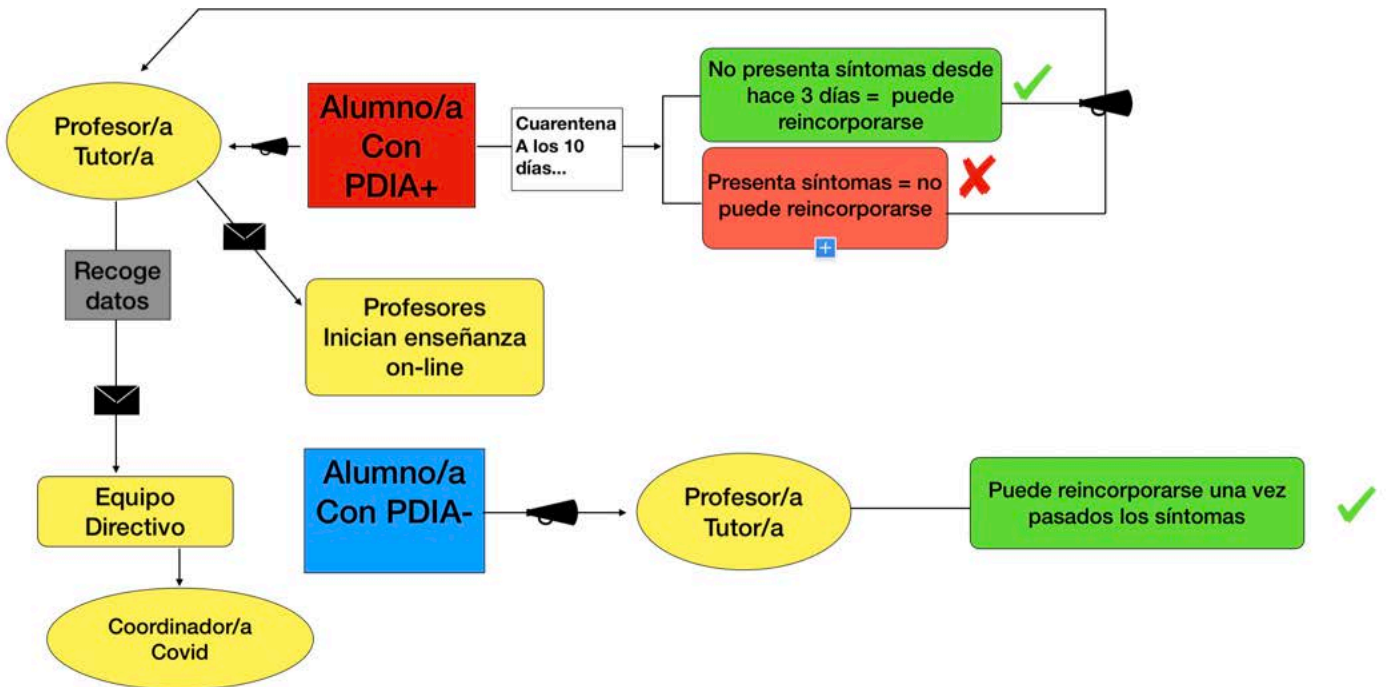
a) Prueba positiva: el alumno avisará al tutor y, tanto él como sus convivientes, permanecerán en cuarentena durante 10 días. Una vez pasado su periodo de cuarentena obligatoria, y siempre que no presente síntomas en los tres días previos, el alumno podrá reincorporarse a la actividad lectiva presencial previo aviso al tutor/a.

b) Prueba negativa: el alumno avisará al tutor/a y permanecerá en cuarentena durante 10 días. Una vez pasada la cuarentena, y siempre que no presente síntomas en los tres días previos, podrá reincorporarse a la actividad lectiva presencial. Para un mayor control de seguridad por parte del centro, al reincorporarse podrá presentar resultado de PDIA- y/o informe de haberse incorporado al colegio/instituto donde se originó el contacto estrecho.

Estarán exentos de la realización de la PDIA y de hacer cuarentena el alumnado, docentes y trabajadores asintomáticos que ya han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA (o los que documenten Ac IgG positivos por ELISA o una técnica similar) en los 3 meses anteriores.

Alumno/a con síntomas compatibles: se le hace PDIA.

 Avisa
 Correo-e



Alumno/a detectado de forma externa al centro

 Avisa
 Correo-e

